

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Agrario de Colombia S.A. Nit: 800.037.800-8
Demandado: Norberto de Jesús Rivera López C.C. 75.036.157
Radicado: 170424089-002-2024-00018-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

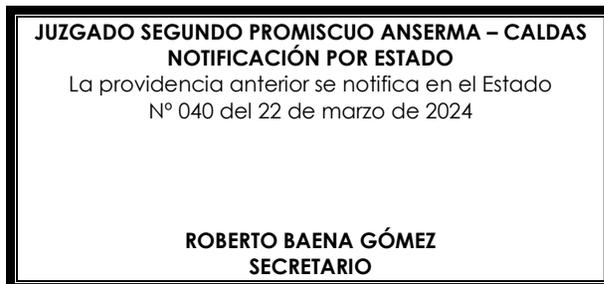
Anserma, Caldas, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 317

En el proceso de la referencia en vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8a14cb1a2bf862423f612c9baacecea051be6b25d93a27beb2a87e1374be52**

Documento generado en 21/03/2024 05:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>